

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO NO. 043/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. **0066-2022- MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15022021-126**, ADELANTADA POR LAS PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "ELPIS" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-4241-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **MECINO POLO DEINSON**, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE EN MENCIÓN, TODA VEZ, QUE EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO, ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR MECINO POLO DEINSON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73.149.204 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ELPIS" CON MATRICULA NO. CP-05-4241-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS NO. 11 "NAVEGAR SIN UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON SU TONELAJE Y ACTIVIDAD AUTORIZADA", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES MECINO POLO DEINSON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73.149.204, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ELPIS" CON MATRICULA NO. CP-05-4241-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 69 DEL ARTICULO 7.1.1.1.2.5 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: EXHORTAR A LOS SEÑORES MECINO POLO DEINSON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.149.204, EN CALIDAD DE CAPITÁN, Y AL PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ELPIS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-4241-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES MECINO POLO DEINSON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73.149.204, Y MARINOS PARA EL MUNDO S.A.S., CON NIT. 900379845-9, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR MONROY JIMÉNEZ GUILLERMO ORMINSO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.777.642, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ELPIS" CON MATRICULA NO. CP-05-4241-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FIRMADO POR CAPITÁN DE NAVÍO **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


HAIM MENDOZA
JUDICANTE AD HONOREM CP05